

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION; CAMBIO DE DOMICILIO DE FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA DE LA CIUDAD DE QUITO A LA PARROQUIA OTON, CANTON CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 22 de enero de 1.985, aprobada mediante Resolución No. 235 de 22 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de marzo de 1985.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga del plazo de duración; cambio de domicilio de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA de la ciudad de Quito a la parroquia Otón, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; y, reforma de sus estatutos otorgada el 4 de mayo de 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002758 de 7 de julio del 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION; CAMBIO DE DOMICILIO; REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002758 de 7 de julio de 2009 aprobó la prórroga del plazo de duración; el cambio de domicilio de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA de la ciudad de Quito a la parroquia Otón, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la prórroga del plazo de duración; el cambio de domicilio de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA de la ciudad de Quito a la parroquia Otón, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Xe

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000017

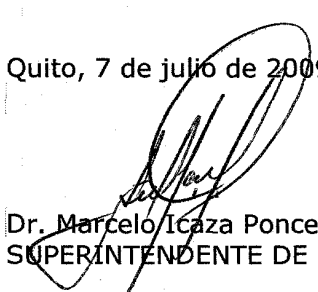
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos tercero, cuarto y quinto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "a) La explotación agroindustrial, ganadera y forestal en todos sus aspectos...."

ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- "El domicilio principal de la sociedad es la Parroquia de Otón, del Cantón Cayambe de la Provincia del Pichincha...."

ARTICULO QUINTO.- PLAZO DE DURACION.- "El plazo de duración de la sociedad se prorroga por veinte y cinco años más, contados a partir del registro correspondiente de la presente reforma de estatutos."

Quito, 7 de julio de 2009



Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 45178
Tr. 01.1.09.000611

X. c. — NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.